

Tema II: “La economía digital y el proceso de creación de intangibles”

Eduardo O. Meloni

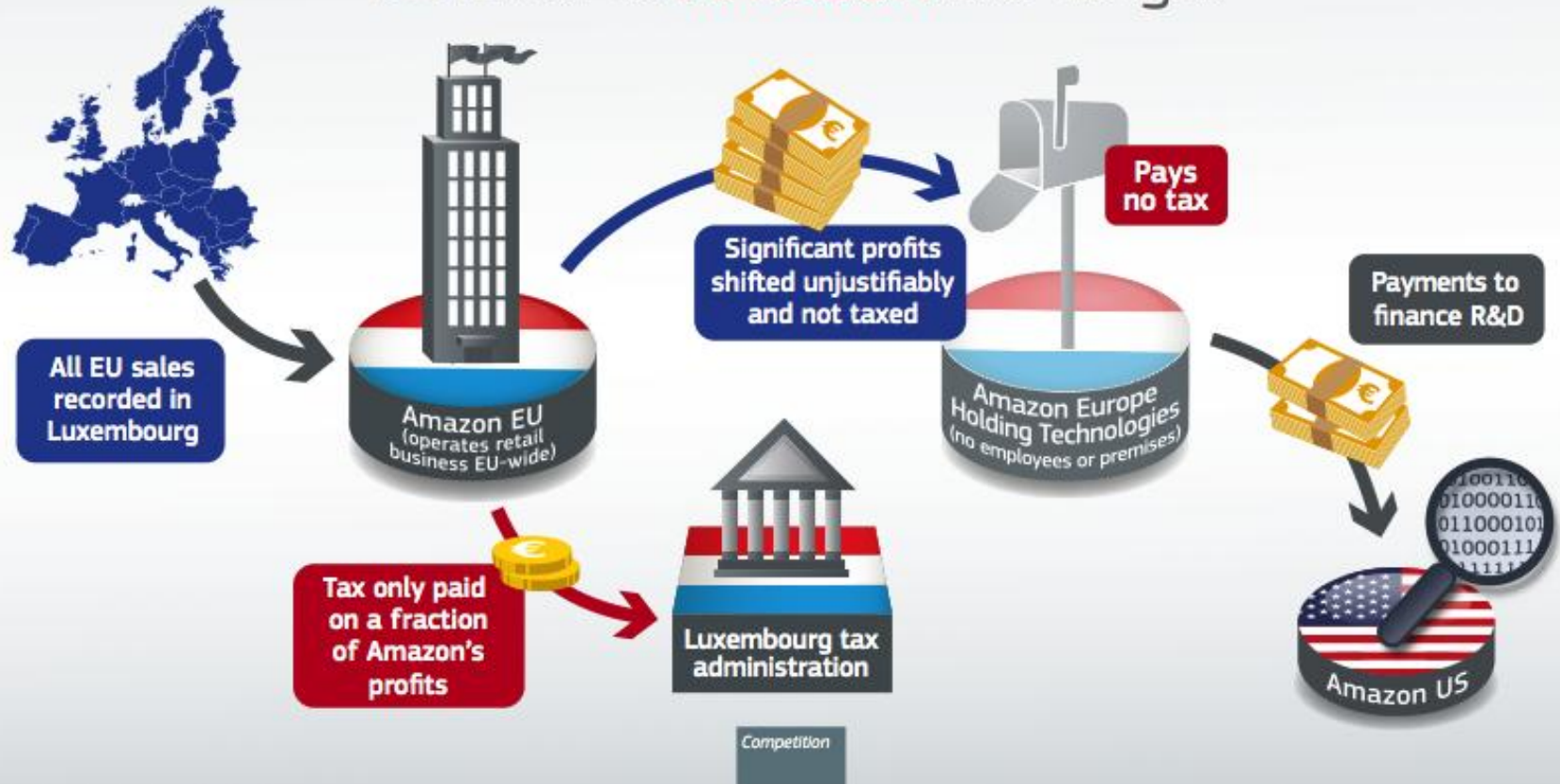
Octubre 2017



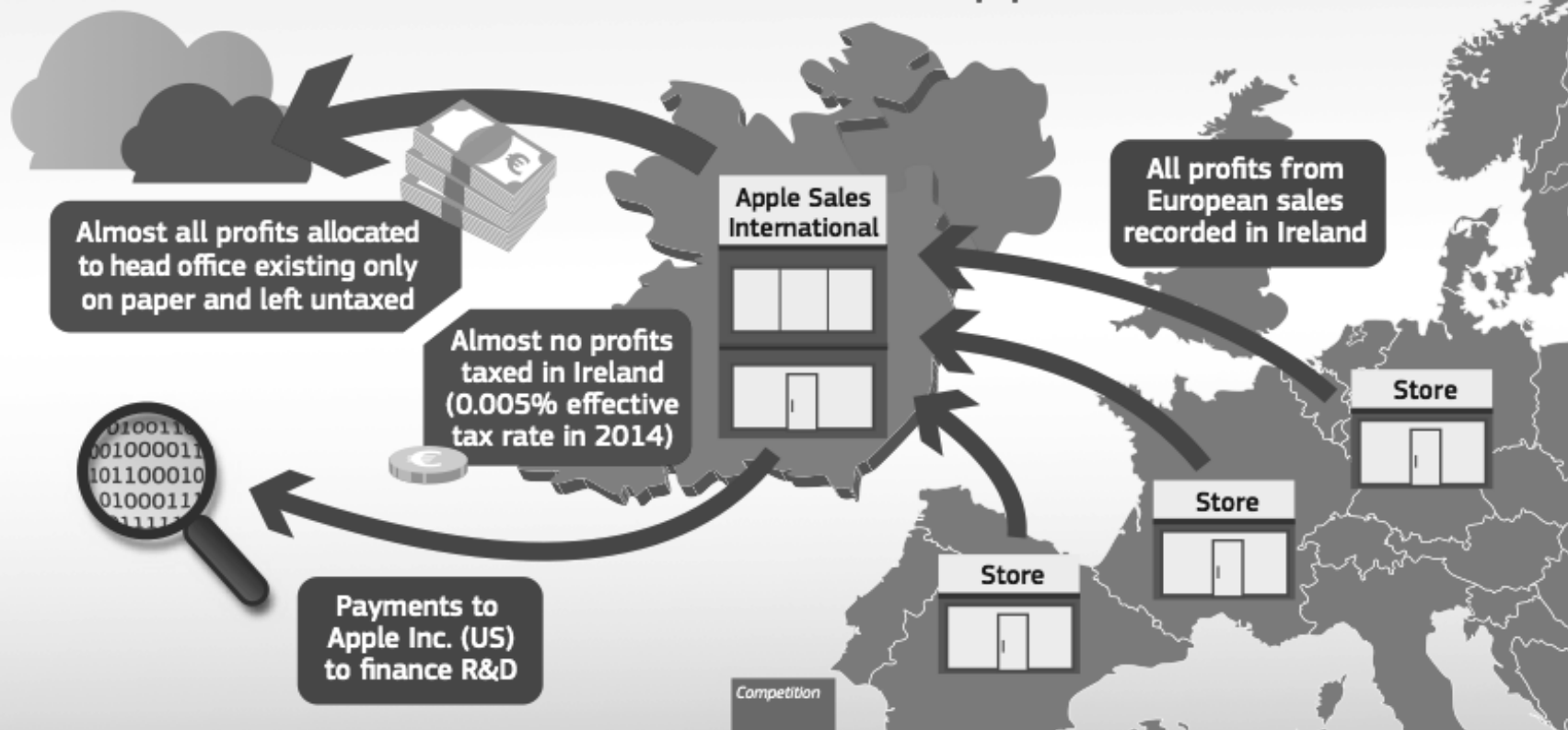
16° Congreso Tributario



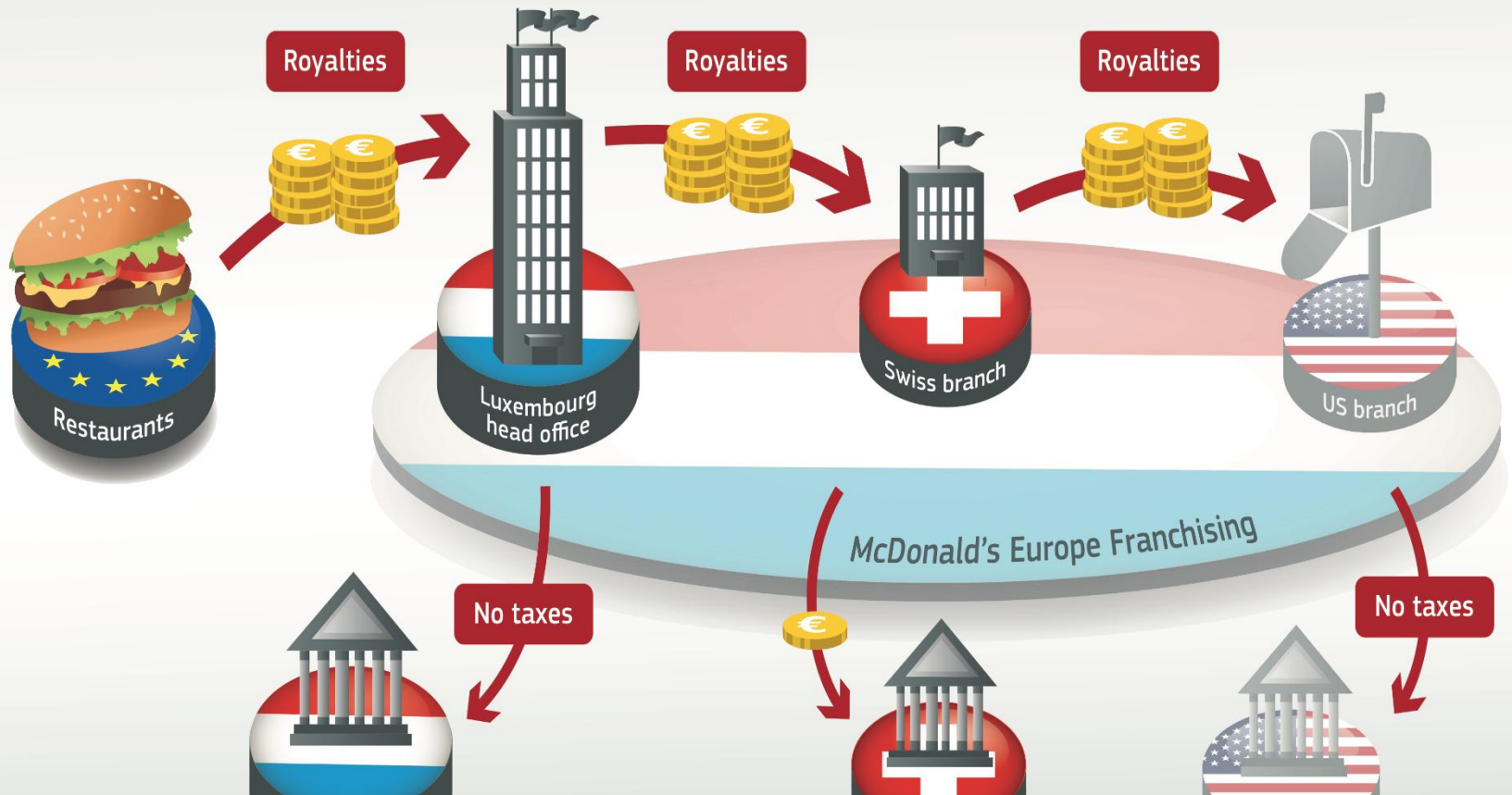
Luxembourg's selective tax benefits to Amazon are illegal



State aid: Ireland gave illegal preferential tax treatment to Apple



Concern: McDonald's Europe paid tax neither in EU nor US



Ley Impuesto a las Ganancias

Art. 5 - En general, y sin perjuicio de las disposiciones especiales de los artículos siguientes, **son ganancias de fuente argentina aquellas que provienen de bienes situados, colocados o utilizados íntegramente en la República, de la Nación en el territorio de la Nación de cualquier acto o actividad susceptible de producir beneficios, o de hechos ocurridos dentro del ámbito de la misma, sin tener en cuenta nacionalidad, domicilio o residencia del titular o de las partes que intervengan en las operaciones, ni el lugar de celebración de los contratos.**



Ley Impuesto a las Ganancias

Art. 13 - Se presume, sin admitir prueba en contrario, que constituye ganancia neta de fuente argentina el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del precio pagado a los productores, distribuidores o intermediarios por la venta en el exterior de:

- a) Cintas y películas extranjeras.
- b) Cintas y películas de video y audio, grabadas en el extranjero.
- c) **Transmisiones de radio y televisión emitidas desde el exterior.**
- d) Servicio de teleseñal, telefilm o similares, transmitidos desde el exterior.
- e) **Todo otro medio extranjero de transmisión de imágenes o sonidos.**

Lo dispuesto en este artículo rige cuando el precio se abone en forma de efectivo o concepto de venta.



16° Congreso Tributario